



SECRETARIA. - chaparral 15 de febrero de 2022.- En la fecha se agrega y va despacho

ARCENIS RAMIREZ
secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2017-00179-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A NIT 800.037.800-8
Demandados: SANDRA MILENA GUERRERO CC 65.828459 sin correo electrónico

La doctora LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO, para que, como apoderado de la misma entidad, demandante y solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

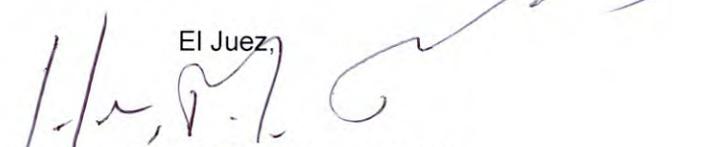
A su vez, la doctora FERNANDO OTALORA CAMACHO, en el mismo escrito asiente en la TERMINACION DEL PROCESO por PAGO TOTAL de las obligaciones

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO, para actuar como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES N.º 725066520131733 -- 725066520115977--- 4866470210726287.
3. DESGLOSESE, el pagares antes mencionados haciendo entrega al demandado.
4. Se levanten medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en el proceso. Librar los oficios respectivos.
5. En firme este auto, ARCHIVASE EL PROCESO.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA